



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Noviembre de 1977.-

626-77

Expte. N° 900/77

VISTO:

Este expediente por el que el Comité Organizador del "4to. Curso Anual de Neumonología y Avances en Patología Torácica" gestiona el auspicio de la Universidad y apoyo económico para la realización de dicho curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo habrá de llevarse a cabo en esta ciudad entre el 8 y 10 de Diciembre próximo, con la organización conjunta de las Sociedades de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta y de la Pediatría Filial Salta;

Que el citado evento científico constituye un aporte muy importante en favor de la actualización y puesta al día de candentes problemas de salud pública, especialmente referidos a las afecciones torácicas y del aparato respiratorio, tanto de adultos como de la esfera pediátrica;

Que además debe destacarse que el referido curso es una concreta realidad que jerarquiza el quehacer médico especializado del Noroeste Argentino, habiendo trascendido al ámbito nacional a través de la activa participación de prestigiosos especialistas de importantes centros universitarios de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Tucumán;

Que la ayuda mencionada consiste en el otorgamiento de dos pasajes vía / aérea por el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires;

Que la Universidad apoya las inquietudes que hacen al progreso y al perfeccionamiento científico del medio, resultando así factible hacer lugar al pedido formulado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

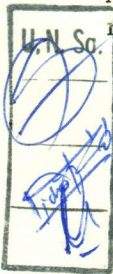
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CUARTO CURSO ANUAL DE NEUMONOLOGIA Y AVANCES EN PATOLOGIA TORACICA a realizarse en Salta entre los días 8 y 10 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se expida orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas, para la adquisición de dos (2) pasajes / vía aérea por el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires con destino al Comité Organizador del curso mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR